



INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITÉCNICO
"SANTIAGO MARIÑO"

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
QUE REGIRÁN EL TRABAJO ESPECIAL
PARA LA RECUPERACIÓN DE ÍNDICE
ACADÉMICO

CARACAS, ENERO 2001

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

QUE REGIRAN EL TRABAJO ESPECIAL PARA

LA RECUPERACIÓN DEL ÍNDICE ACADÉMICO

En concordancia con el Reglamento General de Evaluación del Rendimiento Estudiantil de los Colegios e Institutos Universitarios en su artículo 29 y al artículo 28 del Reglamento Interno de Evaluación del Rendimiento estudiantil en las Unidades Curriculares o Asignaturas del Instituto Universitario Politécnico “Santiago Mariño”, que dice:

Artículo 28.- Cuando un estudiante haya logrado las unidades crédito correspondientes a la carrera que cursa en el Instituto Universitario Politécnico “Santiago Mariño”, pero no alcanzó el Índice exigido en el artículo 27 del presente Reglamento, deberá realizar un trabajo académico especial que le permita alcanzar el índice requerido.

Parágrafo Uno.- El Consejo Directivo del Instituto, con la asesoría del Consejo Académico, determinará el tipo de trabajo especial a realizar por el estudiante a propósito de alcanzar el índice establecido, y le asignará un tutor que oriente y evalúe dicho trabajo.

Parágrafo Dos.- El Trabajo Académico Especial a que se refiere el presente artículo versará sobre aspectos tratados en aquellas unidades curriculares o asignaturas aprobadas por el estudiante y cuyo nivel de logro corresponde a la categoría “satisfactorio”.

Orientaciones sobre el Trabajo Especial para la Recuperación de

Índice Académico

El trabajo especial constituye el requisito indispensable para que el estudiante obtenga el grado correspondiente a su especialidad. Para ello el alumno debe demostrar capacidad de investigación, análisis, creatividad y originalidad, haciendo usos de los conocimientos adquiridos durante su permanencia en el Instituto. Este consistirá en una investigación sistemática, organizada y estructurada, orientada hacia un aspecto de su especialidad la cual deberá ofrecer conclusiones y soluciones concretas.

Las modalidades que se utilizarán para la asignación del trabajo especial, atendiendo a la especialidad cursada, serán las siguientes:

1. Investigación documental o bibliográficas.
2. Formulación y evaluación de proyectos
3. Trabajo prácticos.

1. Investigación documental o bibliográfica

Se pretende que el alumno realice un diagnóstico de una situación o problema, distinguiendo y separando las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos. Debe llegarse hasta la situación, persona, objeto que ocasiona o distorsiona los hechos separados o considerados normales; e incluir además las posibles alternativas de análisis a las dificultades y limitaciones del estudio en cuestión.

La investigación deberá organizarse siguiendo el siguiente proceso metodológico:

1. Delimitación del tema o problema.
 - 1.1. Formulación del tema o problema.
 - 1.2. Descripción del contenido (hipótesis del trabajo)
 - 1.3. Propósito de la investigación.
 - 1.4. Marco conceptual de referencia al tema o problema planteado.

2. Acopio de la información.
 - 2.1. Selección del repertorio bibliográfico.
 - 2.2. Lectura del material seleccionado.
 - 2.3. Elaboración de fichas bibliográficas y de contenido.

3. Organización de los datos.
 - 3.1. Organización del fichero de trabajo.
 - 3.2. Clasificación de la información.
 - 3.3. Codificación y jerarquización.

4. Análisis de los datos y organización de la Monografía.
 - 4.1. Validación de la información.
 - 4.2. Selección de los datos.
 - 4.3. Elaboración del esquema final.
 - 4.4. Análisis y organización de los resultados.

5. Redacción de la Monografía.
 - 5.1. Elementos formales y estéticos de la monografía.

Elementos estructurales: Se presentará un informe escrito, el cual deberá contener lo siguiente:

- 1.- Introducción.
- 2.- El cuerpo del trabajo.

3.- Conclusiones y recomendaciones.

4.- Referencias bibliográficas.

5.- Anexos.

2. Formulación y Evaluación de proyectos:

Esta modalidad consiste en el estudio donde se presentan las posibilidades económicas, técnicas y financieras de la ejecución de un proyecto de cualquier tipo (industrial, agrícola, comercial) en él se presentan las características de tipo técnicos, de mercado, financieras, de personal, etc.; así como también la evaluación económica-financiera del proyecto a través de indicadores económicos (índices, puntos de equilibrio, etc.). Se analiza profundamente el proyecto en lo que respecta a nivel del mercado y el impacto social.

En esta modalidad deberá incluirse:

1. Aspectos Generales.

1.1. Datos de Identificación.

1.1.1. Razón social.

1.1.2. Dirección de la empresa, representante legal

1.1.3. Registro mercantil, publicaciones y modificaciones.

1.1.4. Capital social y composición accionaria.

1.1.5. Composición de la junta directiva.

1.1.6. Objeto de la solicitud de financiamiento.

1.1.7. Actividad que desarrolla la empresa.

1.2. Identificación del Producto

1.2. 1. Descripción y características del producto.

2. Estudio de Mercado.

2.1. Demanda.

2.1.1. Consideraciones Generales (especificar mercado demandante).

2.1.2. Mercado Nacional.

2.1.3. Mercado Externo.

2.1.4. Mercado Regional

2.1.5. Análisis de las variables que inciden sobre la demanda.

(Competidores, crecimiento, demografía, etc.).

2.2. Oferta

2.2.1. Principales empresas productoras.

2.2.2. Área de influencia de Mercado

2.3. Comercialización.

2.3.1. Mecanismo de distribución.

2.3.2. Condiciones a clientes.

2.4. Precios.

2.4.1. Políticas de precios.

3. Aspectos Técnicos.

3.1. Tamaño de Proyecto.

3.2. Capacidad financiera (Aporte propio)

3.3. Línea de Producción Actual

3.4. Proceso Productivo

3.5. Consumo de materia prima por producto (insumo utilizado, cantidad requerida (Kg; mts; litros).

3.6. Proveedores de materia prima.

3.7. Estructura organizativa (mano de obra).

3.8. Localización.

3.9. Descripción de obras físicas (local donde funciona la empresa).

4. Aspectos financieros.

4.1. Plan de inversiones.

4.2. Amortización de la deuda.

4.3. Depreciaciones.

4.4. Consumo de materia prima mensual.

4.5. Ingresos por ventas mensuales.

4.6. Gastos administrativos.

4.7. Costos de producción.

4.8. Estado de Ganancias y pérdidas.

4.9. Flujo de Caja.

4.10. Punto de equilibrio.

5.1. Evaluación financiera.

- 5.1.1. Cálculo T.I.R.
- 5.1.2. Cálculo V.A.N.

5.2. Índices

- 5.2.1. Solvencia.
- 5.2.2. Liquidez.
- 5.2.3. Economicidad.
- 5.2.4. Utilidad.
- 5.2.5. Rentabilidad.

6. Garantías.

- 6.1. Hipotecarias.
- 6.2. Prendarias.
- 6.3. Fianza.

3. Trabajo Prácticos

Este tipo de trabajo será designado preferentemente a los alumnos de las especialidades tecnológicas y versará sobre las construcciones a escala de modelos representativos de soluciones a problemas. Este tipo de de trabajo será acompañado por un trabajo escrito explicativo del modelo en cuestión.

El trabajo escrito deberá contener lo siguiente:

1. Introducción
2. Materiales y Metodología.
3. Resultados.
4. Discusión.
5. Recomendaciones.
6. Referencias Bibliográficas.
7. Anexos.

Aspectos formales del trabajo escrito:

Características mecanográficas:

Realizada la investigación, es necesario presentarla en forma clara, organizada y atractiva, para ello se deberá seguir ciertos lineamientos que le dan uniformidad.

- ▶ Deberá usarse papel bond tamaño carta (22x28 cm).
- ▶ Escritura a doble espacio.
- ▶ Dejar margen de cuatro centímetros a la izquierda y tres centímetros superior, tres inferior y tres derecho.
- ▶ Al inicio de cada línea deberá dejarse una sangría de cinco espacios respecto al margen izquierdo.
- ▶ Cada capítulo deberá comenzar en hoja aparte y colocar el número del capítulo en romano y título centrado en mayúsculas.
- ▶ Los subcapítulos deberán ser colocados a partir del margen izquierdo, a manera de ahorrar espacio y aprovechar al máximo el tamaño del papel.
- ▶ Deberá usarse el mismo tipo de letra para todo el trabajo.
- ▶ Utilizar un lenguaje objetivo, técnico (excelente redacción y coherencia en la presentación de las ideas).
- ▶ La numeración de las páginas deberá hacerse de la siguiente forma:
 - Los títulos se enumerarán con números romanos.
 - Las páginas se enumerarán con números arábigos y se colocan en la parte superior derecha.
- ▶ Cuando se utilizan cuadros, gráficos, tablas, etc., éstos deben enumerarse de manera consecutiva y deben ser del mismo tamaño de las páginas.
- ▶ Las referencias bibliográficas ha de referirse a libros, revistas, periódicos, videos, manuales, correo electrónico, etc.
- ▶ Cuando se mencionen los autores por orden alfabético de sus apellidos se deberán hacerse de la siguiente manera:
 - Indicar autor con nombre completo, comenzando con el primer apellido (cuando es un autor). Si son dos autores colocar apellido del primer autor, seguido de coma, nombre completo; el apellido y nombre del segundo autor. Si son tres de igual manera se mencionan los tres autores. Si son cuatro se colocará el apellido y nombre del primer autor y seguido y otros.
 - Seguido entre paréntesis del año de edición de la obra.
 - Seguido título de la obra en negrilla o subrayado.
 - Editorial.
 - Número de la edición.
- ▶ **Características externas:**
- ▶ La carátula deberá contener los siguientes datos de identificación:

- Nombre del Instituto (Parte superior centrado con logo).
- Título del trabajo (Centrado y mayúscula).
- Nombre del presentante (a tres espacios del título hacia margen derecho).
- Cédula de Identidad.
- Especialidad con código.
- Nombre del autor.
- Estado, fecha de entrega del trabajo (centrado margen inferior).

Entrega del Trabajo Especial.

Al finalizar el trabajo el estudiante entregará original en carpeta manila y cuatro copias, las cuales serán distribuidas en la siguiente forma:

- El original para la división de Control Académico.
- Las tres copias para el jurado.
- Una copia para el alumno.

Modalidades de calificación del trabajo especial.

Estas serán como se expresa a continuación:

- Con recomendación de publicación: cuando el nivel de excelencia recomiende su difusión.
- Aprobado: cuando tenga suficientes méritos para ser aprobado.
- Reprobado: Cuando no tenga los méritos suficientes para ser aprobado.

El veredicto final del jurado será emitido por el Departamento respectivo a través de un informe al día siguiente de su actuación para su validación académica y fines consiguientes (anexo el formato). Este veredicto no tendrá apelación.

La propiedad intelectual del trabajo de Recuperación de Índice Académico será del alumno pero su utilización para fines docentes o comerciales corresponde exclusivamente al Instituto quien decidirá sobre su uso en caso de considerarlo conveniente.

Rol del Tutor Académico dentro del proceso de Recuperación de Índice Académico.

El Tutor Académico será el guía permanente del estudiante durante el proceso de Recuperación de Índice Académico, como especialista del área donde

el estudiante efectuará el trabajo. Deberá orientarlo en la búsqueda de fuentes de información, tratando en todo momento que dicha información esté actualizada.

Requisitos para ser Tutor Académico.

En primer orden, el tutor académico será escogido del personal de la Institución y ha de cumplir requisitos siguientes:

1. Especialista (probada competencia) del área en la cual van a servir de tutores.
2. Poseer como mínimo categoría de asistente en el Instituto o su equivalente en otros institutos.

Podrán ser tutores, miembros docentes y de investigación de otros Institutos de Educación Superior del país y especialistas en ejercicio profesional. Estos deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos a los miembros del personal docente del Instituto. Cuando se trate de especialistas en ejercicio profesional, éstos deberán ser de reconocida competencia en el área de trabajo y cumplir por lo menos con una de las condiciones señaladas a continuación.

- a) Título de licenciado o su equivalente, más cuatro (4) años mínimo de experiencia laboral.
- b) Haber presentado trabajos de investigación individual o como coordinador de equipos de egresos, seminarios, simposio, conferencia, etc.

De la Escogencia del Tutor.

Los Jefes de Departamento aplicarán una encuesta a todos los profesores de su respectiva escuela a objeto de recabar información sobre distintos trabajos que puedan ser realizados por los alumnos y al mismo tiempo si están en disponibilidad de servir de tutor. Esto servirá para formar un banco de trabajos y de tutores por asignar.

La escogencia del tutor así como la asignación del trabajo se hará en Consejo Académico en atención a las sugerencias de los Jefes de Departamento.

Los alumnos podrán a su vez proponer como tutores, mediante comunicación escrita ante el Consejo Académico, a profesionales que no pertenezcan a la institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos exigidos para estos casos y sea avalado mediante la presentación de su

currículum. Será decisión del Consejo Académico la aceptación o no de los candidatos presentes.

Una vez conocido el trabajo para desarrollar y el tutor del mismo, el director de escuela deberá reunir los alumnos y tutores involucrados a objeto de hacerle conocer las normativas por las cuales se regirán las actividades de recuperación de Índice Académico.

De los deberes de los alumnos.

- a) Presentar a su tutor, un esquema del trabajo a desarrollar para su aprobación.
- b) Asistir con puntualidad a las reuniones semanales establecidas y cualquier otro día que le sea requerida su presencia.
- c) Efectuar las modificaciones y correcciones necesarias que el tutor vaya indicando en las sesiones consecutivas.
- d) Entregar el trabajo en la fecha prevista y de acuerdo a los lineamientos de este instructivo.

Es de hacer notar: que los alumnos podrán proponer ante el director de escuela, temas para sus trabajos de Recuperación de índice académico, los cuales serán considerados por el Consejo Académico.

De los deberes del tutor.

- a) Exigir al alumno un esquema del trabajo a desarrollar, cuya fecha tope de presentación será el último día hábil de la semana N° 7.
- b) Asistir con puntualidad a las reuniones con el alumno.
- c) Indicar con claridad la secuencia de la investigación o trabajo práctico, de acuerdo a las normas de las técnicas de estudio e investigación.
- d) Presentar al Jefe de Departamento el Plan de Asesoría.
- e) Aprobar o desaprobado el resultado del trabajo semanal e indicar los correctivos necesarios.
- f) Participar al director de escuela cualquier anomalía que se presente en el transcurso del desarrollo del trabajo.
- g) Haber las anotaciones correspondientes en la Hoja de Control de Asistencia sobre los progresos, observaciones, inasistencia, etc.
- h) Establecer en común acuerdo con el estudiante los horarios de tutorías.

- i) Firmar el trabajo desarrollado por el alumno.

Cabe resaltar, que la tutoría abarcará un período mínimo de nueve (9) semanas. Durante estas nueve semanas los alumnos tendrán el derecho y la obligación de reunirse por lo menos una vez a la semana con el tutor académico a efecto de mostrarle a éste los progresos alcanzados en su trabajo y efectuar las modificaciones si fuese necesario, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el tutor.

Otro aspecto importante por resaltar. Que la inasistencia del estudiante en un 25% será motivo de la no aceptación del trabajo. Sin ninguna obligación por parte del instituto, de efectuar algún reintegro del pago por este concepto.

Responsabilidad de los Jefes de Departamentos.

- a) Aplicación de la encuesta a los profesores del Instituto para la selección de tutores y asignación del trabajo.
- b) Reunirse periódicamente con el tutor para conocer los progresos alcanzados por el estudiante, escuchar cualquier sugerencia que éste formule y solucionar cualquier problema que pueda sugerir.
- c) Nombrar el jurado para la evaluación del trabajo y entregarle las copias para su revisión.
- d) Llevar un registro individual de cada estudiante que esté realizando Recuperación de índice Académico.
- e) Efectuar un seguimiento a las normas, procedimientos y resultados del presente Plan a objeto de surgir ante el Consejo Académico las modificaciones que se estimen convenientes.

Del Jurado Evaluador.

El jurador para la evaluación del trabajo estará integrado por:

- Jefe de Departamento.
- Dos profesores del respectivo departamento con amplio dominio del área donde se desarrolló el trabajo.
- El Tutor Académico como invitado especial.
- Invitados especiales se consideran convenientes.
- Cualquier miembro del Consejo Académico que desee asistir.

Personal Involucrado en el Proceso.

Durante el proceso de Recuperación de Índice Académico, estarán involucradas las siguientes personas y dependencias:

- Consejo Académico.
- Jefes de Departamento.
- Tutores Académicos
- Alumnos.

Cronograma de Actividades.

1. Cálculo de Índice Académico: Para los alumnos que no requieren cursos intensivos, se efectuará durante las cuatro primeras semanas del mismo, y para los que estén cursando materias, se hará en las dos semanas subsiguientes a la finalización de dichos cursos.
2. Solicitud de Recuperación de Índice Académico: Esta deberá ser efectuada por los alumnos durante la primera semana del inicio del semestre regular, **para que el alumno tenga derecho a efectuar la recuperación de Índice, será condición indispensable que haya aprobado todas las unidades crédito correspondiente a su especialidad.**

Los pasos a seguir en esta fase son los siguientes:

- 2.1. Cancelar en caja la cantidad de Bs.
- 2.2. Acudir a la taquilla de Control Académico con el respectivo recibo de cancelación, aquí le será informado al alumno la fecha en la cual deberá acudir ante el Jefe de Departamento.
- 2.3. En el transcurso de la semana N° 3, el Departamento de Control de Estudios remitirá a los respectivos Jefes de Departamento una copia de la ficha académica de cada de cada alumno que solicite recuperación, a objeto de conocer los antecedentes académicos de dichos alumnos y a su vez sirva de elemento de juicio para la asignación de la actividad que deberá efectuar.
3. **Reunión Consejo de Coordinación Académico.** Este se reunirá en cualquier día de la semana N° 5 entre lunes a viernes a objeto de asignar los trabajos que deberán ser efectuados por los alumnos así como la designación de los tutores académicos.
4. **Plazo para elaborar y entregar el trabajo especial.** En el transcurso de la semana N° 6, le será notificado al alumno el trabajo a elaborar, sus

requerimientos, el tutor académico y la fecha de entrega del mismo. El trabajo deberá ser presentado al respectivo jefe de departamento en el transcurso de la semana N° 17 a objeto de revisión y asignación de fecha de confrontación ante el jurado elegido para tal fin.

La confrontación de los trabajos se realizará hasta la semana N° 19 dependiendo de la cantidad de alumnos que hayan presentado su trabajo satisfactoriamente.

Ayudas Audiovisuales.

Con el objeto de apoyar y facilitar la confrontación del trabajo a los alumnos, el Departamento de Tecnología Educativa, facilitará los equipos audiovisuales que el Instituto dispone, y orientará al alumno en el uso de ellos. Será el jefe de Departamento quien propiciará las condiciones necesarias con el de Tecnología Educativa para lograr tal fin.

Lo no contemplado en este Instructivo y las dudas a que diera lugar algún aspecto, será resuelto por el Consejo Académico.